

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3787 de fecha 24 de noviembre de 2016, que aprueba Campeonato Preventivo.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4345 de fecha 29 de diciembre del 2015 que aprueba el gasto del Programa Previene.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades Deportivas- preventivas, valorar el desarrollo personal y grupal como fuente de crecimiento y disminución del consumo de drogas. Logrando integración a diferentes actividades que se realizan con adolescentes y jóvenes.

DECRETO:

1.- Apruébese los siguientes ganadores de la Actividad: "Campeonato Preventivo".

1º Lugar: Copa y Medallas para equipo "Los Galácticos".

- José Fermin Vasquez Benitez
- Jaime Ricardo Sanhueza Troncoso
- Pablo Alexis Nahuel Llanquileo
- Luis Yobani Ortega Zúñiga
- Manuel Alejandro Aguilera
- Camilo Mella Mella
-

2º Lugar: Copa y Medallas para equipo "San Antonio"

- Isaías Huenuvil
- Gamaliel Huenumil
- Alex Neira
- Miguel Jimenez
- Samuel Arzola

- Carlos Caffileo
- Javier Curilen

3° Lugar: Copa para equipo "Los Boldos"

- Ariel Rodriguez
- Eduardo Allendes
- Luis Rodriguez
- Bastián Kloker
- Damián Cisterna

2.- Apruébese los ganadores de los Campeonatos Preventivos, realizados por SENDA Previene, según Decreto que aprueba la Actividad.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa SENDA Previene de Seguridad Ciudadana al Director Sr. Henry Ferrada Vasquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRA/XCS/MHG

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Oficina de Partes

